



ESPAÑA

11	NUMERO	258.514	15	Y
22	FECHA DE PRESENTACION	22-5-1.981		

MODELO DE UTILIDAD

16 ENE. 1982

50	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
51	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	54	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			A63 B 71/00

52	TITULO DE LA INVENCIÓN
	ALMOHADILLA-SUFRIDERA PARA LA PRACTICA DE ARTES MARCIALES.

71	SOLICITANTE (S)
	D. MANUEL SIMARRO CEJALVO, D. MIGUEL VIZCAINO BERMUDEZ Y D. ANTONIO CAÑANARES LOPEZ.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Juventud, 75-77 interior 5a.- HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de

1 El objeto de este registro lo constituye una almohadilla sufridera para la practica de artes marciales -  
que viene a resolver satisfactoriamente, de modo práctico  
y ventajoso el problema que plantea el entrenamiento de  
5 aquellos practicantes que deben ejercitar su capacidad de  
golpear con manos y pies.

Es sabido que determinadas ramas de las artes  
marciales, como el karate, por ejemplo, desarrollan técnicas  
de defensa y ataque en las que se emplean manos y pies,  
10 los cuales deben ejercitarse y endurecerse para adquirir ra-  
pidez, precisión y contundencia. Hasta ahora el ejercicio  
entre dos personas mas que en golpear reside en señalar la  
zona que pretende golpearse y para ello el compañero del  
ejercitante ofrece las palmas de sus manos que deben ser  
15 señaladas y no golpeadas por el oponente; sin embargo, dada  
la rapidez con que forzosamente deben producirse los amagos  
de golpes, mas de una vez se produce el impacto siempre do-  
loroso debido a lo cual resulta difícil encontrar un com-  
pañero de entrenamiento que se preste al ejercicio.

20 Por otro lado no solo deben ejecutarse ejercicios  
de éste estilo sino que, además, es necesario endurecer los  
músculos, manos y pies, para ello hay que golpear; natu-  
ralmente nadie se ofrece para ello.

25 Los sacos de práctica de boxeo no son adecuados  
pues carecen de movilidad de modo que éste y otros elemen-  
tos auxiliares son despreciados o utilizados a disgusto.

El problema queda resuelto con la utilización de  
la almohadilla que nos ocupa gracias a la cual el compañe-  
ro del ejercitante confiere la movilidad que requiere el  
30 entrenamiento para constituir un ejercicio completo.

1 De acuerdo con la invención la almohadilla-sufri-  
dera para la practica de artes marciales, esta constitui-  
da por un cuerpo cilindrico hinchable preferentemente cin-  
5 chado perifericamente por su parte media y dotado de dos  
asas radiales separados por un arco menor de un cuadrante,  
habiéndose pr visto longitudinalmente, según una perpendi-  
cular entre ambas asas, una tercera que es a cercana a una  
de las bases en tanto que, paralelamente a ella y cercano  
a la base opuesta se prevé un sector rectangular transversal-  
mente previsto de correas dotadas de medios de abroche re-  
10 gulables.

El cuerpo, preferentemente obtenido a base de -  
lona recubierta por su cara interna de goma, presenta un re-  
cubrimiento que cubre las zonas de golpeo que constituye  
15 una guarnición suave estando las bases abombadas hacia -  
afuera y tambien guarnicionadas.

Las asas radiales por su parte exterior están  
guarnicionadas por lengüetas acolchadas que, separadas del  
asa, incorporan correas de fijación de antebrazo del usua-  
rio.  
20

Optativamente la cara interna del cuerpo hincha-  
ble incorpora una capa de espesor variable de una materia  
esponjosa y los elementos valvulares para hinchado y va-  
ciado del conjunto se encuentran en la zona libre de gol-  
peo comprendida entre las asas, las cuales están consti-  
25 tuidas por elementos flexibles que emergen de bases tam-  
bien flexibles y se disponen de dentro a fuera a través -  
de alojamientos previstos en el cuerpo, los cuales estan  
hermeticamente vinculados a la base del asa haciendo estan-  
co el conjunto.  
30

1            Todas estas características se verán representa-  
das en la hoja de dibujos adjunta a la memoria, donde apa-  
rece un ejemplo de realización ilustrativo y no limitativo  
de las posibilidades prácticas del invento.

5            En la figura 1 se aprecia tres vistas de alzado  
de la almohadilla-sufridera destacando las zonas de golpeo,  
zonas de agarre y partes acolchadas.

            En la figura 2 se muestra muy esquemáticamente el  
modo de sujeción de la almohadilla-sufridera cuando se ejer-  
citan sobre ella los pies, y en la figura 3 se representa la  
10            sujeción para ejercicios de manos y codos.

            De acuerdo con los dibujos la almohadilla-sufridera  
comprende un cuerpo cilíndrico hinchable 1 dotado de  
dos asas radiales 2 y 3 habiéndose previsto longitudinal-  
mente según una perpendicular entre ambas asas una tercera  
15            4 que esta cercana a una de las bases 5 en tanto que, para-  
lelamente a ella y cercano a la base opuesta se prevé un  
sector rectangular transversalmente provisto de correas 6 y  
7 dotadas de medios de abroche regulables.

20            El cuerpo presenta un recubrimiento 8 que cubre  
las zonas de golpeo que constituye una guarnición suave,  
estando las bases 9 y 10 abombadas hacia afuera y también  
guarnicionadas.

25            Las asas radiales 2 y 3 por su parte exterior están  
guarnicionadas por lengüetas 11 y 12 acolchadas que, sepa-  
radas del asa, incorporan correas de fijación 13 al ante-  
brazo del usuario.

30            La cara interna del cuerpo hinchable 1 incorpora  
una capa de espesor variable de una materia esponjosa 14, y  
los elementos valvulares 15 para hinchado y vaciado del con

1 junto se encuentran en la zona libre de golpeo comprendida  
entre las asas 2-3-4, las cuales están constituidas por  
elementos flexibles e incorporan al igual que las correas  
6 y 7 zonas acolchadas 16 que suavizan el contacto.

5 Como se puede apreciar en el dibujo, el conjunto  
incorpora cuatro puntos de sujeción que están constitu-  
dos por las correas 6-7, las asas 2-3 que son radiales y  
el asa 4, la cual se complementa con las correas 6-7 para  
10 el ejercicio marcado en la figura dos; en ésta circunstan-  
cia las correas 6-7 se abrochan alrededor del brazo con lo  
que éste queda dispuesto contra la zona acolchada 16 en  
suave contacto con ella.

15 Dado que el conjunto tiene un peso de alrededor  
de 500 a 900 gramos, resulta extremadamente manejable y su  
volumen es suficiente para ofrecer una zona de golpeo en la  
que el impacto se reparte y absorbe sin afectar al porta-  
dor de la almohadilla-sufridera.

20 Cuando el ejercicio a realizar se ejecuta con -  
puños, manos y codos la almohadilla-sufridera se sujeta por  
las asas 2-3 las cuales mediante las lengüetas 11 y 12 cu-  
bren los flancos de los antebrazos evitando con los acol-  
chados 16 que accidentalmente resulten dañados por golpes  
dados a la media vuelta; la posición de estas lengüetas -  
25 queda asegurada mediante las correas elásticas de fijación  
13.

30 En la práctica el usuario sujeta la almohadilla  
como mejor le parece, utilizando uno u otro medio de sujec-  
ción según sea más cómodo para el ejercicio, por tanto, la  
descripción precedente puede aplicarse al revés.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1a.- " ALMOHADILLA-SUFRIDERA PARA LA PRACTICA DE ARTES MARCIALES ", caracterizada esencialmente porque esta constituida por un cuerpo cilindrico hinchable preferentemente cinchado perifericamente por su parte media y dotado de dos asas radiales separadas por un arco menor de un cuadrante habiéndose previsto longitudinalmente segun una perpendicular entre ambas asas una tercera que está cercana a una de las bases en tanto que, paralelamente a ella y cercano a la base opuesta se prevé un sector rectangular transversalmente provisto de correas dotadas de medios de abroche regulables.

5

10

15

2a.- " ALMOHADILLA-SUFRIDERA PARA LA PRACTICA DE ARTES MARCIALES ", según reivindicación anterior caracterizado esencialmente porque el cuerpo, preferentemente obtenido a base de lona recubierta por su cara interna de goma, presenta un recubrimiento que cubre las zonas de golpeo que constituye una guarnición suave estando las bases abombadas hacia afuera y tambien guarnicionadas.

20

25

3a.- " ALMOHADILLA-SUFRIDERA PARA LA PRACTICA DE ARTES MARCIALES ", según reivindicaciones anteriores, caracterizado esencialmente porque las asas radiales por su parte exterior están guarnicionadas por lengüetas acolchadas que, separadas del a. a, incorporan correas de fijación al antebrazo del usuario.

30

4a.- " ALMOHADILLA-SUFRIDERA PARA LA PRACTICA DE ARTES MARCIALES ", según reivindicaciones anteriores, caracterizado esencialmente porque optativamente la cara interna del cuerpo hinchable incorpora una capa de espesor variable de una materia esponjosa, y los elementos valvulares para hinchado y vaciado del conjunto se encuentran en la zona

1 libre de golpeo comp endida entre las asas, las cuales -  
están constituidas por elementos flexibles que emergen de  
bases tambien flexibles y se disponen de dentro a fuera a  
través de alojamientos previstos en el cuerpo, los cuales  
5 estan hermeticamente vinculados a la base del asa haciendo  
estanco el conjunto.

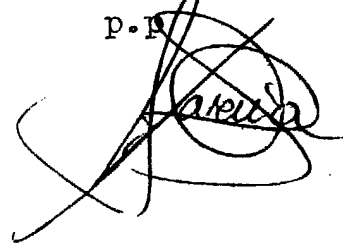
5a.- Se reivindica por último y como obje-  
to sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad, por: -  
ALMOHADILLA-SUFRIDERA PARA LA PRACTICA DE ARTES MARCIALES.

10 Todo conforme queda descrito y reivindicado  
en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 22 de Mayo de 1.981

BERNARDO UNGRIA

P. R.

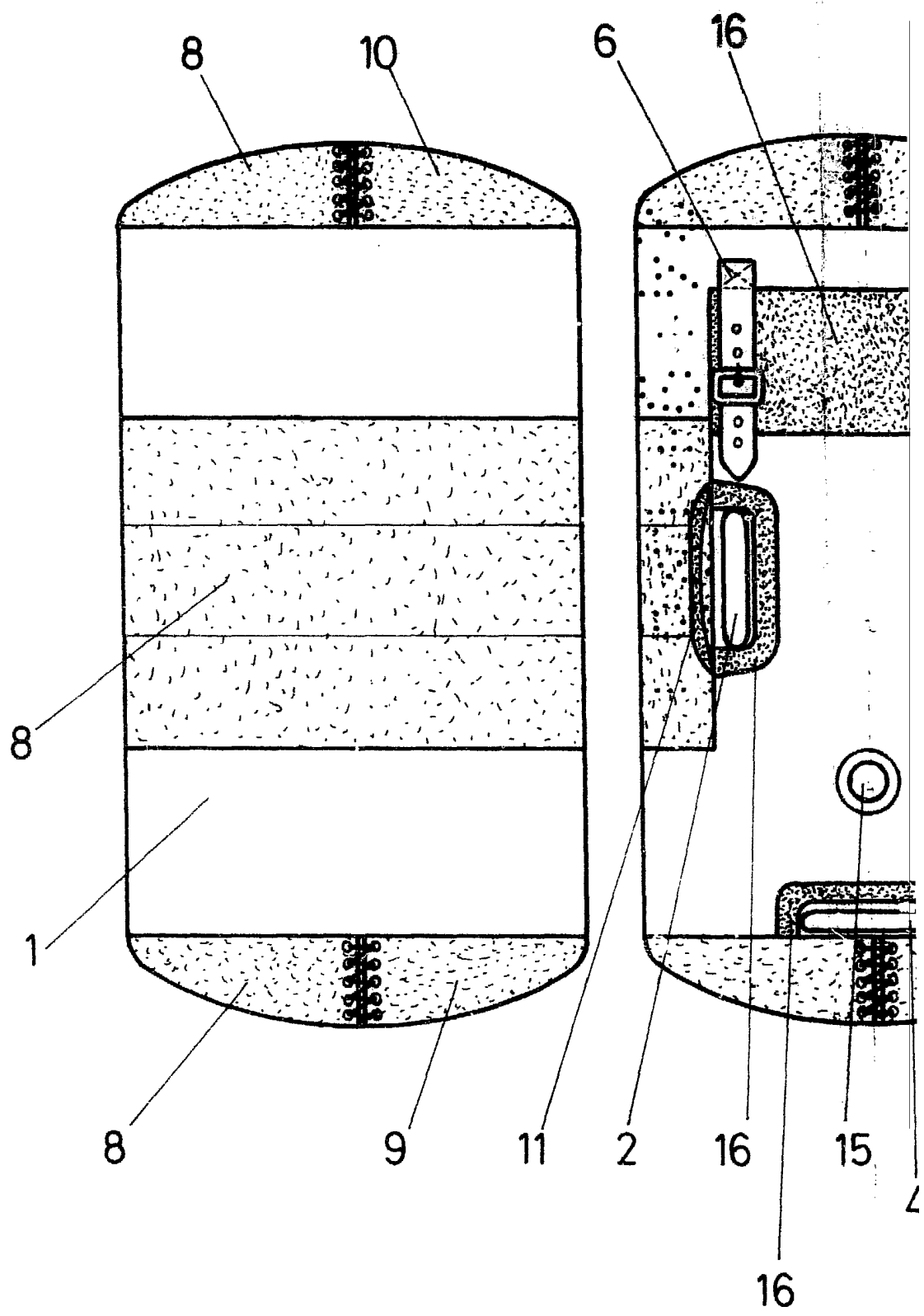


15

20

25

30



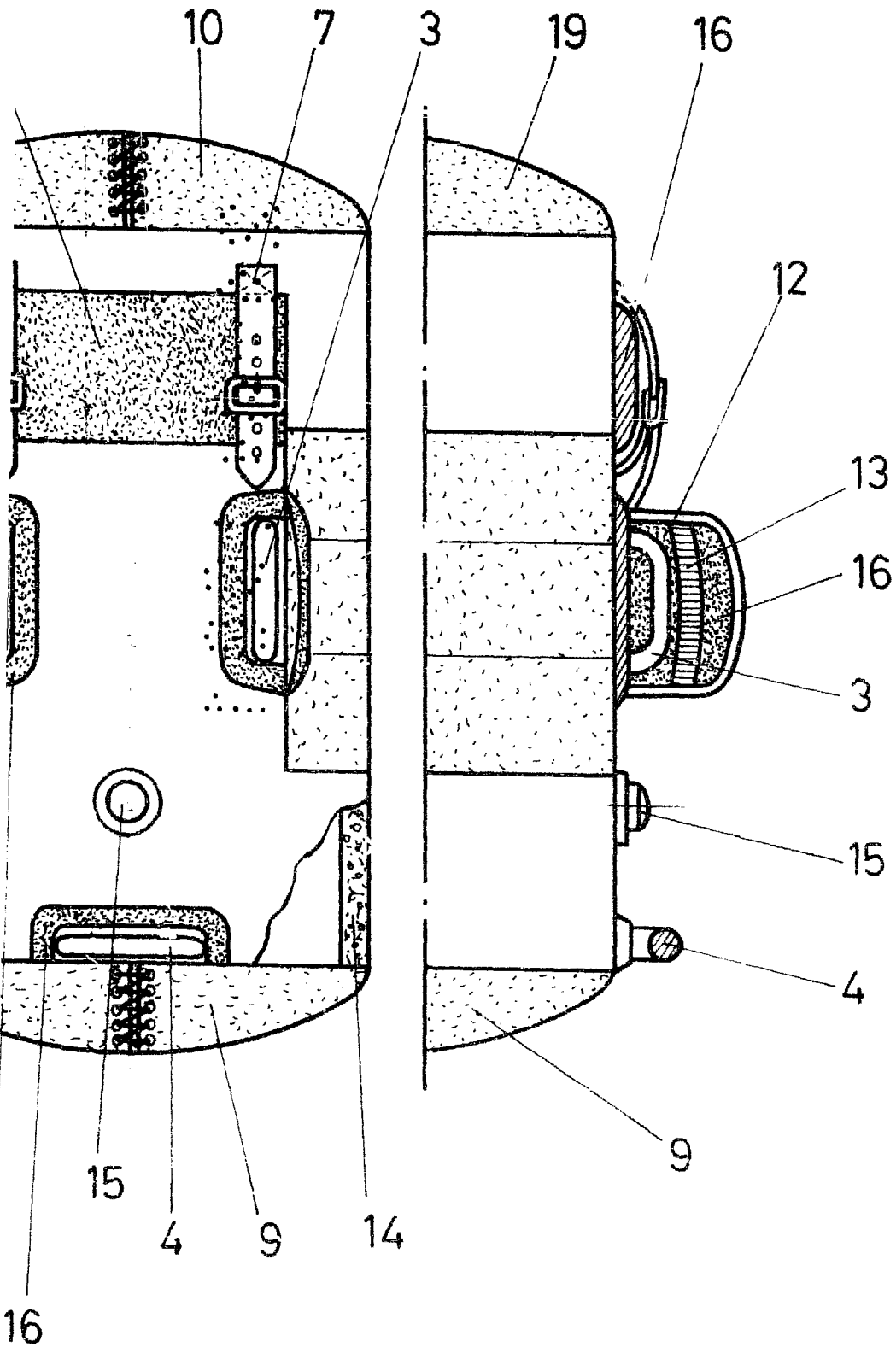


FIG-1

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 22 de Mayo de 1981  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.

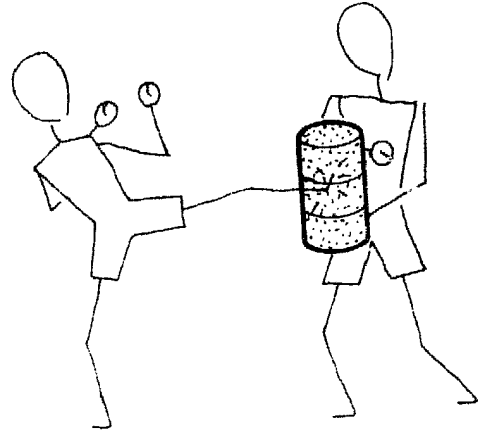


FIG - 2

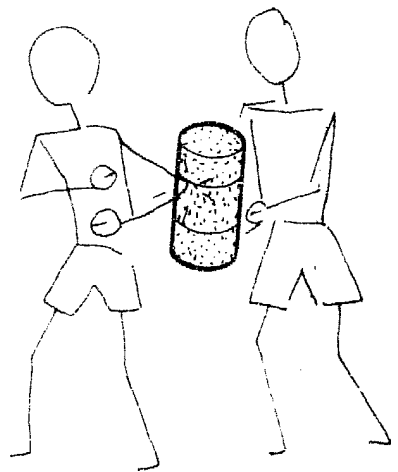


FIG - 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 22 de Mayo

de 19 81

BERNARDO UNGRIA

P. P.